

DECRETO 1693 DE 2019

(septiembre 16)

D.O. 51.079, septiembre 17 de 2019

por el cual se nombra un miembro suplente de la Junta Asesora de ProColombia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto número 210 de 2003

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto número 210 de 2003, el Gobierno nacional estará representado en la Junta Asesora del Fideicomiso ProColombia por “(...) dos personas designadas por el Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, en cuya ausencia actuarán los suplentes que él designe (...)”;

Que de conformidad con las normas citadas, la Representación del Gobierno nacional en la Junta Asesora del Fideicomiso ProColombia corresponde a dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes;

Que en consideración a lo anterior, en el cuarto renglón, se nombró al doctor Sergio Muñoz Gómez, identificado con la cédula de extranjería número 454149, como miembro principal de la Junta Asesora de ProColombia, en representación del Gobierno nacional mediante Decreto número 365 del 13 de marzo de 2019;

Que mediante Decreto número 0116 del 31 de enero de 2013 se nombró al doctor Alberto Jacobo Furmanski Goldstein, identificado con la cédula de ciudadanía número 17187365 de Bogotá, como miembro suplente, en el cuarto renglón de la Junta Asesora de ProColombia en

representación del Gobierno nacional;

Que mediante Decreto número 2181 del 11 de noviembre de 2015 se aceptó la renuncia al doctor Alberto Jacobo Furmanski Goldstein, identificado con la cédula de ciudadanía número 17187365 de Bogotá, como miembro suplente, en el cuarto renglón de la Junta Asesora de ProColombia en representación del Gobierno nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a la doctora Mariana Villamizar Villegas, identificada con la cédula de ciudadanía número 52409847 de Bogotá, como miembro suplente del doctor Sergio Muñoz Gomez, identificado con la cédula de extranjería número 454149, en representación del Gobierno nacional en la Junta Asesora de ProColombia, en la suplencia que actualmente se encuentra vacante.

Artículo 2°. Comunicar a la doctora Mariana Villamizar Villegas, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de ProColombia.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.

